



STEST

20213461704651

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2021

Señor (a):
ANÓNIMO (A)
No registra
Bogotá, D.C.

REF: Derecho De Petición BTE 2821632021 Alcaldía Mayor de Bogotá–comunicación Transmilenio S.A 2021-EE-18070 Traslado por competencia al IDU radicado IDU 20215261682432 de fecha 13 de octubre de 2021 - Funcionamiento Estación Biblioteca El Tintal.

Respetado (a) señor (a) Anónimo (a),

En atención a la petición presentada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el radicado BTE 2821632021, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2009 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” modificado por el Acuerdo Distrital 002 de 2017. Obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a la inquietud que usted realiza en los siguientes términos:

“(...) CUANDO EMPIEZAN A ARREGLAR LA ESTACION BIBLIOTECA EL TINTAL NOS E VE QUE HALLAN HECHO NADA (...)” (sic)

Al respecto se informa que el Contrato IDU-1653-2020 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI GRUPO 3 ENTRE LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C” contempla que en la Etapa de Construcción del proyecto se realice el desmantelamiento de las estaciones existentes y posterior construcción de las Estaciones Biblioteca El Tintal y Patio

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20213461704651

Información Pública

Al responder cite este número

Bonito, etapa que se espera culminar en el mes de mayo de 2023, momento en el cual y una vez sea recibida la infraestructura a satisfacción por parte de Transmilenio S.A., se pondrá al servicio de la ciudadanía en general.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se informa que a partir de la fecha, podrá radicar en la página web del IDU, sus solicitudes o documentos, mediante el siguiente link: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 11-11-2021 07:26 PM

Cc Subgerente Técnico Y De Servicios Transmilenio S.a
Radicacion@transmilenio.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Alcaldía Mayor De Bogota - Sdqqsoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Diana Patricia López Jiménez – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Doris Catalina Ospina Velandia-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Nicolas Adolfo Correal Huertas -

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021